



## DECRETO

|  |   |
|--|---|
| Persona interesada   | Expediente  |
| ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.   | 117/2024/01161<br>Expte.relacionado:<br>117/2023/00775 Lote 1 |
| Tipo de expediente   |   |
| CONTRATACIÓN   |   |
| Asunto   |   |
| Contrato basado de las obras de reposición de cancelas y refuerzo de muro en CEIP CIUDAD PEGASO. |   |

Vistas las actuaciones que conforman el presente expediente, y la propuesta de resolución formulada en el expediente, en uso de las facultades que me han sido conferidas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos (BOAM núm. 9.421, de 7 de julio de 2023), apruebo la propuesta del modo concreto que en ella se indica:

**PRIMERO.**- Adjudicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014, el contrato basado de las obras de reposición de cancelas y refuerzo de muro en CEIP CIUDAD PEGASO (Expediente número 117/2024/01165), basado en el Acuerdo Marco de obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios e instalaciones cuya competencia corresponde al Distrito de San Blas-Canillejas (Expediente número 117/2023/00775 - Lote 1 "Centros Educativos"), a ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A., con NIF A19001205, por un importe de 24.775,37 euros, más 5.202,83 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 29.978,20 euros, con un plazo de ejecución de 2 meses. Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las cláusulas del citado acuerdo marco, a las estipulaciones del presente contrato basado y al presupuesto aprobado que le sirve de base, todo ello conforme a las instrucciones que, en interpretación de éste, diera al contratista la dirección de las obras, y que serán de obligado cumplimiento para aquel.

**SEGUNDO.**- El presente Decreto queda condicionado a la aprobación por el Coordinador del Distrito de San Blas-Canillejas, de la autorización y disposición del gasto necesario para la financiación del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/220/323.01/212.00, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el 2024.

**TERCERO.**- La adjudicación del contrato basado se notificará al adjudicatario y se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público."

**Decreto firmado electrónicamente por la Concejala Presidente.**  
*Los datos de firma (identidad y cargo del firmante y fecha del decreto) se recogen en el pie de este documento.*

Avd. Arcentales nº 28 (28022)

117/2024/01161  
Página 1 de 1

## Información de Firmantes del Documento

ALMUDENA MAILLO DEL VALLE - CONCEJALA DELEGADA AREA DE TURISMO Y CONCEJALA  
PRESIDENTE DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 11/09/2024 12:22:23

CSV : 2Y6O4J2NGJ3SYWNA



MADRID

